



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVAS**

MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, RELACIÓN  
DE LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS CON LA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA POLICÍA  
MUNICIPAL PREVENTIVA DE OTHÓN POMPEYO  
BLANCO

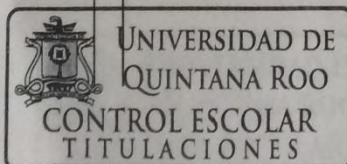
**TRABAJO: MONOGRÁFICO**  
Para obtener el grado de:  
**LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS**

**PRESENTA**  
**MANUEL MARIANO ESPINOSA RUIZ**



**Universidad de  
Quintana Roo**

**Division de Ciencias Sociales y  
Económico Administrativas**



Chetumal, Quintana Roo, México, Diciembre 2018.



**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

Memoria de experiencia profesional, relación de la carrera de economía y finanzas con la subdirección administrativa de la policía municipal preventiva de Othón Pompeyo Blanco.

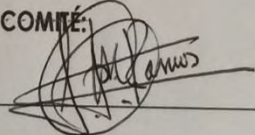
**Presenta: Manuel Mariano Espinosa Ruiz**

**Trabajo Monográfico elaborado bajo supervisión del comité de Asesoría y aprobada como requisito para obtener el grado de:**

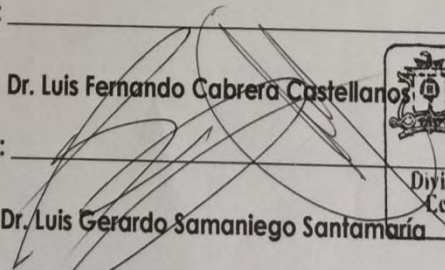
**LICENCIADO EN ECONOMÍA Y FINANZAS**

COMITÉ:

Asesor:

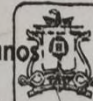
  
Dr. Salvador Ramos Tescum

Asesor:

  
Dr. Luis Fernando Cabrera Castellanos

Asesor:

Dr. Luis Gerardo Samaniego Santamaría



Universidad de Quintana Roo

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Chetumal, Quintana Roo, México, Diciembre 2018.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
CONTROL ESCOLAR  
TITULACIONES

<b>INTRODUCCION</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO</b>	<b>3</b>
<b>1.1 DESCRIPCION DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>3</b>
<b>1.1.1. LA HISTORIA</b>	<b>4</b>
<b>1.1.2. DECRETO DE CREACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>1.1.3. OBJETIVOS</b>	<b>6</b>
<b>1.1.4. ESCUDO</b>	<b>7</b>
<b>1.1.5. LEMA DE LA UNIVERSIDAD</b>	<b>8</b>
<b>1.1.6. MISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1.1.7. VISIÓN</b>	<b>9</b>
<b>1.1.8. PRINCIPIOS</b>	<b>10</b>
<b>1.1.9. VALORES</b>	<b>11</b>
<b>1.2. DESCRIPCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO</b>	
<b>ADMINISTRATIVAS (DCSEA)</b>	<b>12</b>
<b>1.3. LA CARRERA DE ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>13</b>
<b>1.3.1. PERFIL DEL ASPIRANTE</b>	<b>13</b>
<b>1.3.2. PLAN DE ESTUDIOS</b>	<b>14</b>
<b>1.3.3. PERFIL DEL EGRESADO</b>	<b>15</b>
<b>1.3.4. ACTIVIDAD PROFESIONAL</b>	<b>16</b>
<b>CAPITULO II</b>	
<b>2.1. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES</b>	<b>17</b>
<b>2.1.1. MARCO NORMATIVO</b>	<b>17</b>
<b>2.1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>20</b>
<b>2.2. REGLAMENTOS INTERNOS</b>	<b>20</b>
<b>2.3. ORGANIGRAMA</b>	<b>22</b>
<b>2.4. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>23</b>
<b>2.5. PRINCIPALES ACCIONES EMPRENDIDAS DENTRO DE MI EXPERIENCIA LABORAL</b>	<b>25</b>
<b>CAPITULO III RELACIÓN PROFESIONAL CON LA CARRERA Y CONCLUSIONES</b>	<b>27</b>
<b>3.1. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>3.2. MATERIAS DE LA CURRICULA</b>	<b>35</b>
<b>3.3 CONCLUSIONES</b>	<b>37</b>



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, está realizado con la finalidad de exponer una memoria de experiencia profesional, y demostrar la relación que existe de la carrera de Economía y Finanzas con la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos (DGSPTyB), del Municipio de Othón P. Blanco, describiendo el puesto de Subdirector Administrativo y sus funciones. De este modo, el trabajo se divide en tres capítulos, conclusiones y recomendaciones, los cuales se describen a continuación:

El primer capítulo de este trabajo, se refiere a los datos generales de la Universidad de Quintana Roo (UQROO). Empezando con la historia, su misión, su visión, la oferta académica, la descripción de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA), y la carrera de Economía y Finanzas, así como el impacto de la misma en el estado de Quintana Roo. Es importante señalar que la Universidad de Quintana Roo, es la máxima casa de estudios del Estado y fue creada por decreto el 24 de mayo de 1991.

El segundo capítulo, describirá a la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos del Municipio de Othón P. Blanco, sus orígenes, sus generalidades, visión, misión, estructura orgánica, marco normativo, así como la normatividad que rige la operación de la Subdirección Administrativa de dicha institución, la vinculación que existe con diversas áreas, municipales, estatales y federales en cuanto al suministro, control y asignación de recursos varios, recordando que la Policía Municipal Preventiva es el primer contacto directo con la ciudadanía en la mayoría de los casos que se encuentra una situación probablemente constitutiva de delito o una falta administrativa.

El tercer y último capítulo, trata de la vinculación del puesto de Subdirector Administrativo de la DGSPTyB y la carrera en Economía y Finanzas. Este trabajo permitirá relacionar la citada licenciatura con el puesto que desempeñe durante 6 años.

En la subdirección administrativa, se realizan diversos procedimientos relacionados directamente con los conocimientos adquiridos en la universidad, el haber egresado de la Carrera de Economía y Finanzas, me permitió tener un perfil amplio sobre las actividades que se realizan diariamente en la DGSPTyB, así como implementar diversas actividades y procedimientos con el fin de optimizar y eficientar el manejo y asignación de los recursos.

Por lo anterior, describiré mi experiencia profesional, vinculándola con el puesto de Subdirector Administrativo siendo egresado de la licenciatura en Economía y Finanzas, concluyendo con la importancia de la misma.

## CAPÍTULO I

### ASPECTOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Como se planteó en la introducción, el primer capítulo del presente trabajo se refiere a los aspectos generales de la Universidad de Quintana Roo, comenzando con su historia, misión, visión, oferta académica, la estructura de la carrera de Economía y Finanzas, y la importancia de la misma en el estado de Quintana Roo. La Universidad de Quintana Roo, es la máxima casa de estudios de estado, fue fundada por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, Lic. Miguel Borge Martín, el 24 de mayo de 1991, iniciando labores en septiembre del mismo año y con unidades académicas en Cozumel y Playa del Carmen.

#### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

##### 1.1.1 LA HISTORIA

La universidad de Quintana Roo, se encuentra dentro de los centros de estudio de nivel superior más jóvenes del país, y abre sus puertas el 24 de mayo de 1991, siendo una opción directa para todos los jóvenes chetumaleños que solamente contaban con el Instituto Tecnológico de Chetumal para realizar sus estudios de nivel superior siendo esta la única institución de carácter público en la ciudad.

Su apertura se da, debido a las peticiones de la sociedad quintanarroense, para contar con una institución académica, formadora de profesionistas en la entidad, coadyuvando de esta forma a solventar la demanda en educación que existía en el sur de la entidad. Siendo su primer oferta académica la profesionalización en áreas sociales, humanidades, ciencias básicas y tecnológicas, observando primordialmente la realidad socioeconómica de la región.

Durante el sexenio que comprende los años de 1987 a 1993, se contaba con diversos programas académicos diseñados en relación al proyecto del Gobierno Federal, el cual se denominaba "Nuevas Universidades". Mismas que se

desarrollaron a través de las unidades Chetumal, Cozumel y Playa del Carmen, con ofertas académicas de profesional asociado, licenciatura y postgrado.

La visión de la creación de la UQROO, fue la de crear una universidad vanguardista, de moderna arquitectura, con amplias áreas verdes, equipo tecnológico de punta, mismos factores que influyeran positivamente en el ambiente de estudio.

Así mismo, a su creación se encuentra la biblioteca más grande del estado con acervo literario físico y virtual de nivel internacional.

Otro de los objetivos era convertirla en una Universidad de excelencia académica en México y en el Caribe, que atendiera las demandas educativas de los quintanarroenses, gente del sureste del país, así como también con proyección hacia Centroamérica y el Caribe.

### 1.1.2 DECRETO DE CREACIÓN

La Universidad de Quintana Roo, se crea como un organismo descentralizado y de interés público y social de Estado, con la finalidad de satisfacer la creciente demanda de educación a nivel superior, y que por su ubicación geográfica, ofreciera también una opción real y tangible de educación a la región de Centroamérica y el Caribe.

Quintana Roo se encuentra ubicado en el sureste de la República Mexicana, colindante con el Caribe y Centro América, debido a su estratégica ubicación, es una ventana intercultural, e histórica.

Quintana Roo es una de las entidades nacionales con mayor dinámica económica no solo regional sino a nivel nacional, derivado de sus abundantes recursos naturales, riqueza histórica, cultura y arqueología; su entorno geográfico le permite posicionarse a nivel geopolítico y económico, así mismo lo convierte en la base idóneo para acelerar el proceso de integración e intercambio económico y cultural con los países de esta estratégica región.



Dentro del periodo de 1989-1994, el gobierno federal, tenía operando un programa para la modernización educativa, del cual la prioridad era la creación de nuevas universidades que respondieran a las necesidades regionales y nacionales de recursos humanos de alto nivel educativo y de investigación científica, tecnológica y humanística, vinculadas directamente con las prioridades para el avance del conocimiento y para el desarrollo, a través de esquemas innovadores, y debido a que en el Estado no se contaba con una universidad que cumpliera con este perfil, se da entrada al proyecto de la conformación de la Universidad de Quintana Roo.

Dentro de los logros tangibles inmediatos que fueron alcanzados al crearse la Universidad se pueden enumerar diversos, de los más sobresalientes son: se contribuyó a consolidar el Sistema Educativo del Nivel Superior de la Entidad dentro de la región, se fortaleció la presencia educativa nacional en Centroamérica y el Caribe, se generaron nuevas opciones y modalidades educativas y se comenzó la formación de recursos humanos de alto nivel; a partir de este momento, se desarrollaron nuevas líneas de investigación conjunta y de interés común, mismas que se vinculan directamente con las necesidades regionales, por medio de los programas conjuntos de intercambio académico y cultural.

La universidad de Quintana Roo se crea, como un organismo público que realizará actividades al servicio de los intereses de la Nación, y del Estado, brindando servicios sociales necesarios por los que deberá recibir financiamiento oficial y social; rigiéndose por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el Decreto de Creación y por sus Estatutos y Reglamentos, así como por las demás Leyes, Decretos, Acuerdos y Convenios Aplicables.

### 1.1.3 OBJETIVOS

La Universidad de Quintana Roo, de conformidad con el Artículo 3 de la Ley orgánica de la misma, tiene por objeto lo siguiente:

- Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, estudios de postgrado, cursos de actualización y especialización bajo diferentes modalidades de enseñanza para formar profesionistas, profesores e investigadores que requiere el Estado de Quintana Roo, la región y el país. Ello mediante la formación de individuos de manera integral con clara actitud humanista, social y científica, dotados de espíritu emprendedor, innovador y de logro de objetivos; encauzados a la superación personal, comprometidos con el progreso del ser humano, del aprecio a la patria y a la conciencia de responsabilidad social.
- Organizar, fomentar y realizar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando resolver las necesidades de la sociedad quintanarroense y del país en general.
- Organizar, fomentar y realizar programas y actividades relacionadas con la creación artística, la difusión y extensión de los beneficios de la cultura que propicien el avance en su conocimiento y desarrollo.
- Contribuir a la preservación, enriquecimiento y difusión del acervo científico, cultural y natural del Estado de Quintana Roo, de la región y del país de naturaleza inminentemente social que propicia la participación de la sociedad a través de sus opiniones, demandas y requerimientos sociales. Con un sistema financiero diversificado que no solo estimula la generación de ingresos propios sino que propicia una mayor participación social en el financiamiento de la universidad.

#### 1.1.4 ESCUDO

En la figura 1.1 se observa el escudo de la Universidad de Quintana Roo, mismo que fue diseñado por J. Enrique Hernandez Rodriguez; en el cual se puede observar en la parte superior un tucán, ave representante de la fauna quintanarroense y símbolo de libertad.

En la parte inferior se ven plasmados corales dentro del agua, que representan el basto litoral marítimo estatal.

Al centro se representa un árbol con un libro al centro mismo que contiene un núcleo que representan la basta riqueza natural de la entidad, el conocimiento y los avances científicos y tecnológicos universales.

A los costados se plasman una serpiente, que son rasgos característicos de la cultura maya en la que, además, se aprovechan las formas suaves y redondeadas para contrarrestar la rigidez angulosa de los demás elementos en el diseño.



Y por último pero no menos importante en la parte baja lleva una banda con el lema de la Universidad: "Fructificar la razón: trascender nuestra cultura".

#### 1.1.5 LEMA DE LA UNIVERSIDAD

La autora del lema universitario es Maribel Rubí Urbina Reyes, misma que insistió en dos conceptos básicos: razón y trascendencia.

- ❖ FRUCTIFICAR, llegar al nivel de donación de sí; una vez afianzada la certeza del trabajo que nos profesionaliza en pos de esa misma Razón, hacerla útil al género humano y su hábitad.
- ❖ TRASCENDER nuestra cultura para volverla significativa, darle un sentido que apoye el progreso de las futuras generaciones.

### 1.1.6 MISIÓN

La Universidad de Quintana Roo tiene como misión formar profesionistas comprometidos con el progreso del ser humano, a través de un modelo educativo integral que fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permitan integrarse al desarrollo social y económico en un entorno competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores y útiles a la sociedad mediante una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo social y económico, así como al fortalecimiento de la cultura de Quintana Roo y México.

### 1.1.7 VISION

En el 2020 la Universidad de Quintana Roo ha consolidado su presencia en las cuatro principales ciudades del estado, cuenta con un modelo educativo actualizado, centrado en el proceso de aprendizaje, sus programas educativos están alineados al modelo que considera la formación integral del estudiante, la dimensión internacional y desarrolla sus habilidades para la solución de problemas del entorno con una perspectiva científica, innovadora, humanista, con ética y liderazgo.

La planta académica es de reconocido prestigio por su grado de habilitación y la calidad de sus contribuciones al conocimiento científico y desarrollo tecnológico, lo que permite ofrecer una amplia gama de programas educativos presenciales y en línea, pertinentes y con reconocimiento a su calidad por sus elevados indicadores de desempeño; así como desarrollar investigación e innovación técnica que contribuye al desarrollo regional y nacional.

La formación profesional y la investigación se vinculan con los sectores público, privado y social, en los ámbitos nacional e internacional, para fortalecer el perfil del egresado y su posterior incorporación en el ámbito

laboral, así como para la ejecución de proyectos que coadyuven al desarrollo de la región.

Los eventos académicos de difusión y divulgación científica y tecnológica, así como los artísticos y deportivos, se realizan de forma permanente en las cuatro unidades académicas con la participación activa de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

La vocación social universitaria se concreta en los centros de extensión que proporcionan servicios relacionados con la salud, asesoría jurídica, información geográfica, enseñanza de idiomas, estudios interculturales y negocios.

La gestión administrativa apoya las funciones sustantivas, se rige bajo los principios de transparencia y rendición de cuentas, dispone de sistemas automatizados e integrados que generan información oportuna y veraz para la toma de decisiones, promueve el acceso a diversas fuentes de financiamiento para fortalecer la operación y el funcionamiento institucional.

El quehacer universitario se realiza con apego a su marco normativo y a sus principios y valores, en la búsqueda permanente de contribuir al desarrollo de la sociedad que la rodea bajo la premisa de la responsabilidad social universitaria.

#### 1.1.8 PRINCIPIOS

##### Vinculación

Es la relación estrecha y permanente entre la Universidad y los diferentes sectores sociales en el estado, la región y el país, que propicia su participación en la determinación de los programas y actividades de la institución.

## Multidisciplina

Con el concurso de diferentes disciplinas la Universidad logra el entendimiento de los retos del desarrollo, así como las alternativas para enfrentarlos.

## Innovación

Es la búsqueda permanente para el desarrollo y aplicación de nuevos métodos y técnicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en el de generación y aplicación del conocimiento.

## Flexibilidad

Es la capacidad de adaptación expedita y apropiada a las nuevas formas de pensamiento humano (ciencia, tecnología y humanidades), proceso de enseñanza aprendizaje y sistemas de administración de recursos.

## Transparencia

Es una gestión universitaria integral, apegada a normatividad, con rendición oportuna de cuentas a la sociedad.

## 1.1.9 VALORES

### Unidad

Es la armonía entre los integrantes de la comunidad universitaria, construida a partir de una misión y visión compartidas y aceptadas.

### Honestidad

Es la conducta individual y colectiva que proporciona transparencia, certidumbre y apego a normatividad y que representa un ejemplo positivo para la sociedad.

### Respeto

Es el reconocimiento y observancia de los derechos de los actores involucrados en los diferentes procesos que se llevan a cabo en la universidad, sean individuales o de órganos colegiados.

## Superación

Son los cambios individuales y/o colectivos, en lo humano, profesional y socioeconómico para el logro de metas y condiciones de vida.

## Ética

Es el comportamiento humano, responsable y respetuoso, para el cumplimiento adecuado y transparente de sus funciones en la institución.

## Eficiencia

Es el compromiso de obtener el máximo y mejor resultado con los recursos mínimos.

## Libertad

Son las condiciones establecidas en las políticas y lineamientos normativos institucionales, para que cada persona o grupo de trabajo tenga espacio flexible para la toma de decisiones adecuadas con sus funciones y obligaciones.

## Comunicación

Es el flujo e intercambio de información entre los miembros de la comunidad universitaria en un ambiente de cordialidad.

## Justicia

Actuar a la luz del derecho, la equidad y la razón con respeto a la dignidad humana.

## Liderazgo

Es la capacidad reconocida en la toma de decisiones, considerada con certeza y oportunidad.

## 1.2 DESCRIPCIÓN DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (DCSEA)

**La DCSEA, tiene como misión "la formación de profesionales en ciencias sociales y económico administrativas con la excelencia académica y fuerte compromiso social, así como la generación y aplicación del conocimiento principalmente**



orientado a solucionar problemas de la sociedad, en especial de la entidad, la **península de Yucatán, de la región Centroamericana y del Caribe”**.

La división contaba con dos departamentos:

El departamento de ciencias sociales, es el que se encargaba de ejecutar las líneas de acción para las licenciaturas de Antropología Social y Derecho, posteriormente se agregó la Licenciatura en Seguridad Pública.

El departamento de ciencias económico-administrativas, era el que se encargaba de las carreras de economía y finanzas, y sistemas comerciales y posteriormente se agregó la licenciatura en gestión de turismo alternativo.

### 1.3 LA CARRERA DE ECONOMIA Y FINANZAS

#### 1.3.1 PERFIL DEL ASPIRANTE

El aspirante a ingresar a la Licenciatura en Economía y Finanzas deberá:

- Ser egresado de las instituciones de educación media superior.
- Haber cubierto todas las materias y presentar el certificado de estudios correspondiente.
- Provenir del área de Ciencias Sociales o Matemáticas.
- Tener interés en contribuir al desarrollo socioeconómico regional y nacional, en las áreas de planeación económica y manejo financiero.
- Mantener una actitud abierta ante el trabajo interdisciplinario.
- Tener facilidad para el manejo de las matemáticas e interés en las áreas económicas y financieras.

### 1.3.2 PLAN DE ESTUDIOS

#### PRIMER SEMESTRE

Matemáticas.  
Escritura y Comprensión de Textos.  
Problemas Sociales Contemporáneos.  
Historia Económica de México.  
Introducción al Estudio del Derecho.  
Inglés Introductorio.

#### SEGUNDO SEMESTRE

Procesos Administrativos.  
Estadística I.  
Matemáticas I.  
Historia del Pensamiento Económico I.  
Lógica.  
Inglés Básico.

#### TERCER SEMESTRE

Estadística II.  
Matemáticas II.  
Macroeconomía I.  
Microeconomía I.  
Historia del Pensamiento Económico II.  
Inglés Pre-intermedio.

#### CUARTO SEMESTRE

Instrumentos y Operaciones de los  
Mercados Financieros.  
Econometría I.  
Matemáticas III.  
Macroeconomía II.

#### QUINTO SEMESTRE

Teoría Monetaria y Mercados  
Financieros.  
Teoría de la Hacienda Pública.  
Econometría II.  
Macroeconomía III.  
Microeconomía III.  
Economía Internacional.

#### SEXTO SEMESTRE

Formulación y Evaluación Financiera de  
Proyectos Privados.  
Finanzas Públicas.  
Historia Económica Regional.  
Microeconomía IV.  
Teoría del Crecimiento Económico.  
Función Financiera y Análisis de los  
Estados Financieros.

#### SEPTIMO SEMESTRE

Ingeniería Financiera.  
Análisis y Evaluación de Políticas  
Públicas.  
Seminario Temático.  
Análisis del Desarrollo Regional.  
Finanzas Corporativas.  
Optativa 1.

#### OCTAVO SEMESTRE

Mercado Bursátil y Gestión de la  
Cartera de Valores.

Microeconomía II.  
Inglés Intermedio.

Formulación y Evaluación Social de  
Proyectos.  
Seminario de Problemas Regionales.  
Seminario de Investigación I.  
Ética.  
Optativa 2.

NOVENO SEMESTRE

Seminario de Investigación II.

### 1.3.3 PERFIL DEL EGRESADO

- Analizar y describir los procesos socio-económicos y financieros y su interrelación con el resto del sistema.
- Proponer e implementar alternativas para el desarrollo socio-económico y financiero en los ámbitos micro y macroeconómicos.
- Propiciar el trabajo interdisciplinario, toda vez que este enriquece las propuestas de desarrollo.
- Construir modelos conceptuales y econométricos, basados en la realidad, que le permitan emplear los instrumentos más apropiados para el análisis y solución de los distintos problemas económicos.
- Elaborar programas de instrumentación financiera que permitan a las distintas instancias una óptima utilización de sus recursos y un máximo desarrollo a mediano y largo plazo.
- Emplear y desarrollar los instrumentos financieros que optimicen el uso de los recursos financieros por parte de los sectores privado, público y social.
- Actualizar sus conocimientos e incorporar las nuevas técnicas y métodos necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- Presentar soluciones creativas y viables a los diferentes problemas de su entorno.

- Demostrar capacidad autocrítica y desempeño honesto.
- Así mismo, el egresado tendrá una actitud humanista, científica y con responsabilidad social.

#### 1.3.4 ACTIVIDAD PROFESIONAL

El egresado de la Licenciatura en Economía y Finanzas, podrá ejercer labores de planeación empresarial, y estará en condiciones de trabajar en la banca privada y en las instituciones bursátiles. También podrá trabajar en el sector público, en las áreas de planeación, presupuestación, instrumentación financiera, contraloría y finanzas de cualquier organismo de este sector. Por otra parte, tendrá la capacidad de efectuar investigaciones en distintas áreas de especialidad o complementar el trabajo interdisciplinario en ámbitos que así lo requieran, además podrá ejercer actividades de docencia.

## CAPITULO II

### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN POMPEYO BLANCO

#### 2.1 MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES

##### 2.1.1 MARCO NORMATIVO

Considerando que a partir del 2011, se modifica el artículo 21 constitucional con la finalidad de dotar de autonomía y recursos a las corporaciones policiales de los tres órdenes de gobierno tenemos las siguientes consideraciones:

- Que, el artículo 155 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la calidad de Gobierno Municipal, asignándoles las responsabilidades inherentes a su competencia territorial e investiendoles con personalidad jurídica, considerando entre sus atribuciones la expedición de reglamentos dentro de sus respectivas jurisdicciones para el adecuado funcionamiento de la administración municipal.
- Que, la Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, en sus respectivas competencias, las cuales se coordinarán, en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sobre los principios de legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Que, Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Profesionalismo, Honradez, y Respeto a los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional de

Seguridad Pública y artículo 2 párrafo tercero de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

- Que, de conformidad al artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, Las Instituciones Policiales Municipales de Seguridad Pública, son policías a las que les corresponden las acciones dirigidas a prevenir la comisión de todo tipo de delitos y faltas administrativas, y mantener el orden, la paz y la tranquilidad públicas dentro del territorio del Estado o de los respectivos municipios, según corresponda; así como auxiliar a las demás autoridades judiciales y administrativas para el cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos, en el ámbito de sus competencias.
- Que, el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, señalan que, La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

- Que, el artículo 147 inciso g de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y el artículo 131 de la Ley de los Municipios del Estado de

Quintana Roo, establecen que el municipio tendrá a su cargo la Seguridad Pública, en los términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito.

- Que, el artículo 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señalan que el Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

La Autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan.

Entonces tenemos que la seguridad pública es un trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, mismo que cuenta con un marco normativo propio que emana del artículo 21 constitucional con el cual se crea la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y el 123 constitucional en el cual da autonomía a las **diversas corporaciones para poder regirse bajo sus propias leyes** “artículo 123 apartado B fracción XIII establece que Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes y que Las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y **dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.**”

## 2.1.2 ANTECEDENTES

La policía municipal, es la instancia encargada de velar por la seguridad y bienestar de los habitantes del municipio de Othón P. Blanco, se constituye legalmente en el año de 2001, pues antes como policía auxiliar de barrio, no contaba con facultades como las de una corporación de seguridad pública, a partir de su constitución empieza a aumentar su plantilla de escasos elementos, construyen instalaciones propias, se municipaliza la cárcel pública, se activan casetas de vigilancia, se crea un grupo de reacción tipo SWAT, se otorga seguro de vida al personal.

## 2.2 REGLAMENTOS INTERNOS

Dado que la el marco jurídico nacional les da a la autonomía a las instituciones de seguridad pública para regirse bajo sus propias normas, esto genera que dentro de cada institución existan reglamentos y procedimientos que no pueden hacerse a un lado, en el caso de la Policía Municipal son dos reglamentos por los cuales se rige:

- Reglamento del servicio profesional de carrera policial del municipio de Othón P. Blanco.

El reglamento del servicio profesional de carrera emana del artículo 79 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el artículo 117 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, aquí se establecen los fines del servicio profesional de carrera que se engloban en cinco puntos fundamentales

1. Garantizar el desarrollo institucional y asegurar la estabilidad en el empleo, con base a un esquema proporcional y equitativo de remuneraciones y prestaciones para los integrantes de las instituciones policiales.
2. Promover la responsabilidad, honradez, diligencia, eficiencia y eficacia en el desempeño de las funciones y en la óptima utilización de los recursos de las instituciones.



3. Fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia mediante la motivación y establecimiento de un adecuado sistema de promociones que permita satisfacer las expectativas de desarrollo profesional y reconocimiento de los integrantes de las instituciones policiales.
4. Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los integrantes de las instituciones policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios.
5. Los demás que establezcan las disposiciones que deriven de las leyes arriba mencionadas.

- Reglamento interior de la policía preventiva municipal de Othón P. Blanco

Este reglamento tiene por objeto, establecer la estructura, regular el funcionamiento, delimitar objetivos, funciones, atribuciones y prohibiciones de la Policía Municipal.

La Policía Municipal Preventiva, tiene como función primordial, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas contempladas en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, y demás ordenamientos reglamentarios de carácter municipal, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública dentro de la jurisdicción municipal, en los términos del reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

El ayuntamiento, a través de su Policía Municipal, ha de desarrollar políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Estos dos reglamentos le dan estructura a la Policía Municipal y determinan todos los procedimientos y acciones de la vida diaria de los elementos que conforman la corporación.

## 2.3 ORGANIGRAMA

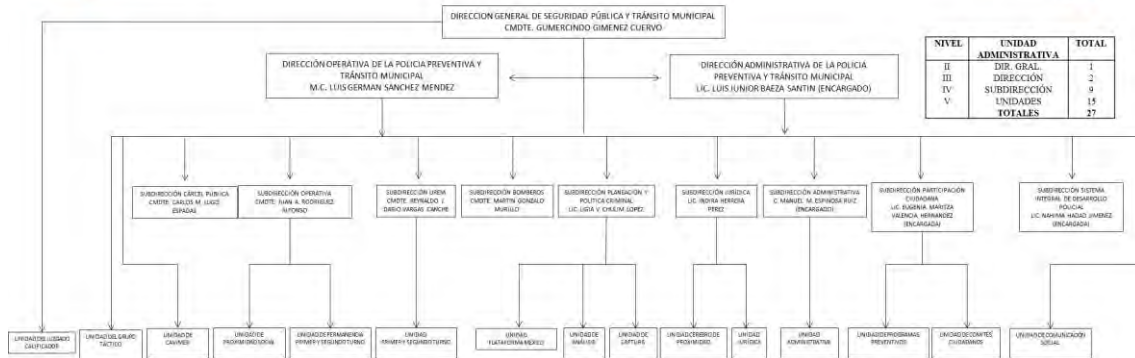
El artículo 32, establece la organización estructural de la Policía Municipal Preventiva de Othón P. Blanco, la estructura es dividida en 3 secciones:

Directiva, está conformada por un director general, un director operativo y uno administrativo.

Operativa, esta conformada por un subdirector operativo, un subdirector de la cárcel pública municipal, un subdirector de la unidad de respuesta a emergencias médicas y un subdirector de la unidad de combate a incendios.

Unidades de apoyo, en esta sección es donde se encuentran todas las demás subdirecciones que complementan el accionar diario de la Dirección General, en ellas encontramos a la subdirección administrativa, subdirección jurídica, subdirección de planeación y política criminal, subdirección de participación ciudadana, subdirección de sistema integral de desarrollo policial, coordinación de comunicación social, coordinación del centro de atención a víctimas y menores en riesgo, coordinación de la unidad especializada de la violencia familiar y de género, un jefe del departamento de asuntos internos y consejo de honor y justicia y así mismo queda abierta la posibilidad previa autorización del presidente en turno de la creación de nuevas unidades dependiendo de los requerimientos del servicio o algún mandamiento federal.

En el siguiente recuadro se observa la estructura orgánica con la que se contaba a mi ingreso a la corporación policial, en la cual aparezco como encargado, toda vez que no me había sido notificado el resultado de mis evaluaciones de control y confianza.



## 2.4 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Como explique en líneas anteriores todas las acciones que se llevan a cabo dentro de la corporación están reguladas y reglamentadas, en caso de no contar con un lineamiento o norma para el desarrollo de las funciones, dependerá del mando superior el procedimiento a seguir.

El artículo 67 del reglamento interior, plasma las facultades con las que cuenta la subdirección administrativa y estas son las siguientes:

Son facultades del Subdirector Administrativo las siguientes:

- I. Cumplir y hacer cumplir, en el área de su competencia, las disposiciones del presente Reglamento interno;
- II. Procesar la información necesaria que requiera la Oficialía Mayor Municipal, a fin de que esta última realice en tiempo y forma, el pago de las prestaciones al personal y elementos que laboren en la Policía Preventiva Municipal;
- III. Llevar a cabo todos y cada uno de los trámites administrativos ante las instancias correspondientes que permitan el desarrollo de la corporación;
- IV. Hacer todos y cada uno de los trámites que correspondan en los rubros citados que permitan el buen desarrollo de la corporación;

- V. Cumplir y hacer cumplir las órdenes del Director General a través del Director de Administración;
- VI. Respecto a los Recursos Humanos de la Policía Preventiva Municipal, llevar a cabo la administración de los expedientes de personal de nuevo ingreso, formando la plantilla de personal que deberá contener el puesto desempeñado, categoría, fecha de ingreso, sueldo y condición contractual, además del control de las incidencias de asistencia, puntualidad y sustitución del personal;
- VII. Respecto al Control y Mantenimiento de patrullas tendrá las siguientes funciones:
  - a. Establecer el programa y control de bitácoras de patrullas;
  - b. Elaborar el programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo;
  - c. Llevar el control de insumos requeridos para el parque vehicular; y
  - d. Las demás que le confiera el presente Reglamento y disposiciones legales aplicables y las que le delegue el Director General;
- VIII. Respecto al Control y Mantenimiento de Bienes Inmuebles tiene como función el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a cargo de la Dirección General;
- IX. Respecto al Control Presupuestal, tiene como función administrar la correcta aplicación del presupuesto asignado a la Dirección General, así como llevar el control adecuado de la contabilidad, de los ingresos y egresos del mismo, cumpliendo también con todas y cada una de las disposiciones previstas por las instancias de Planeación Municipal o las que correspondan;
- X. Respecto al control de Almacenes y Abastecimiento tiene como función almacenar, suministrar, controlar, supervisar y abastecer del material, equipo, percederos y cualquier otro insumo que la Dirección General requiera para su funcionamiento;
- XI. Aplicar a los Policías los correctivos disciplinarios, en los casos en los que no le corresponda conocer al consejo;

XII. Notificar al Departamento de Asuntos Internos de las faltas consideradas como graves, que realicen los policías; y

Las demás que las Leyes y Reglamentos aplicables le confieran así como las ordenadas por el Director General.

## 2.5 PRINCIPALES ACCIONES EMPRENDIDAS DENTRO DE MI EXPERIENCIA LABORAL

- Se elaboraron los POA de la Dirección General, del año 2011 al 2015.
- Se actualizó el inventario en lo respectivo a bienes muebles y recursos materiales de toda la Dirección General.
- Se elaboraron las propuestas de inversión para el recurso federal denominado FORTASEG, del año 2012 al 2016.
- Se reestructuró la escala piramidal, toda vez que existían inconsistencias en grados y disparidad en los sueldos.
- Se trabajó en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública en el saneamiento de los inventarios de todos los recursos materiales dados en comodato a la Dirección General.
- Se creó un taller mecánico con personal de la institución, mismo que nos permitió tener ahorros por el orden de 1 millón de pesos anuales en mano de obra y pago de servicios.
- Se gestionó material con empresas para el mantenimiento del edificio principal de la Dirección General.
- Se realizaron gestiones en organismos públicos y privados para el equipamiento de uniformes y herramientas para el H. Cuerpo de Bomberos.
- Se saneó el parque vehicular de la institución, toda vez que se contaba con unidades con más de 10 años fuera de servicio y enteramente desmanteladas.
- Se construyó con apoyo privado y mucha creatividad el cerco que cubre la cárcel pública municipal.
- Se rehabilitó el campo de fútbol soccer de la Dirección General.

- Se rehabilitaron diversas casetas y se pusieron en marcha nuevas dentro de la geografía municipal.
- Se implementó por primera vez el programa policía en movimiento, para lo cual se le doto a los elementos de una bicicleta por parte del Ayuntamiento y el resto del equipamiento incluidos uniformes fueron donaciones.

Todas estas acciones y más de lo que se trabajó los 5 años y fracción que estuve al mando de la Subdirección Administrativa, no hubieran sido posibles sin dos factores importantes mismos que son el conocimiento adquirido durante mi carrera universitaria dentro de la licenciatura de Economía y Finanzas, y el otro el apoyo incondicional de mis mandos inmediatos y superiores y la confianza depositada en mi persona.

## CAPITULO III RELACIÓN PROFESIONAL CON LA CARRERA Y CONCLUSIONES

Saber que no se sabe, eso es humildad. Pensar que uno sabe lo que no sabe, eso es enfermedad Lao-tsé (570 A.C. – 490 A.C.), sin duda alguna después de haber laborado 7 años en iniciativa privada, el cambio a la burocracia y más aun a una institución policial, sin duda es abismal, sin embargo, con un poco de creatividad y mucho de los conocimientos asimilados durante mi pasar por la universidad, me permitieron salir adelante.

En este capítulo encontraremos la vinculación laboral con la carrera. Detallaré las principales actividades de la Subdirección Administrativa de la Policía Municipal Preventiva; como se describió en el capítulo anterior, la mayoría si es que no todas las actividades que se realizan en la corporación están reglamentadas y normadas bajo alguna Ley o Reglamento, es importante también señalar que a pesar de que por mandato legal, las corporaciones a nivel nacional se rigen bajo sus propias leyes, existe en el caso de la policía municipal una relación administrativa con el Ayuntamiento, es decir que todo el personal que labora, debe atenerse de igual manera a los reglamentos vigentes para las áreas del Ayuntamiento y a pesar que teóricamente no debieran de ser sancionados por alguna conducta o acto indebido por el ayuntamiento sin antes haber sido procesados por el consejo de honor y justicia, existen leyes, reglamentos y normas que deben de observarse y acatarse como cualquier otro empleado.

### 3.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN.

Como también ya expuse en párrafos anteriores la mayoría de las actividades que se realizan están marcadas dentro del reglamento interior de la policía, sin embargo en este apartado ahondare un poco más en las actividades diarias que se realizan dentro del servicio.

- Pase de lista y revista, el subdirector o en su defecto algún elemento bajo su mando deberá estar presente en el pase de lista y revista a la hora que el mando superior tenga a bien realizarlo, tomando nota en caso de que haya algún elemento que no se encuentre presente y en caso de ser así notificar al área de oficialía mayor para el descuento correspondiente en caso de que el elemento en cuestión no presente justificante alguno; así mismo se toma nota del estatus que guardar el parque vehicular si presenta algún daño, se toma lectura del kilometraje, niveles de aceite, agua, anticongelante, mismo que son anotados en una bitácora con la finalidad de ir solicitando los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo o correctivo de las unidades.
- Coordinarse con las diversas áreas diariamente con la finalidad de que cuenten con los insumos necesarios para su óptimo desempeño y en caso de no ser así, realizar las gestiones necesarias para cubrir esas necesidades.
- Verificar y coordinar las cargas diarias de combustible de todas las unidades, coordinarse con el área operativa, así como con las áreas administrativas que tengan bajo su resguardo alguna unidad carro patrulla para asignar el combustible diario correspondiente, este tema es importante en caso de que haya algún recorrido extraordinario o alguna salida a comunidad que pudiera representar un gasto adicional en combustible.
- Verificar el correcto mantenimiento y asignación de recursos de carácter higiénico, con la finalidad de mantener en óptimo estado las instalaciones, así como también verificar que la Cárcel Pública Municipal, se encuentre debidamente limpia toda vez que de no ser así pudiera ser objeto de alguna observación por parte de Derechos Humanos.
- Verificar y supervisar el mantenimiento a las áreas verdes de la Dirección General, así como también realizar recorridos periódicos a las



diversas casetas para supervisar el estado que guardan y en caso de requerir algún tipo de material o reparación, realizar las gestiones correspondientes ante las instancias indicadas para la solventación de lo observado.

- Llevar periódicamente una actualización de la base de datos de la información personal de todos los elementos con la finalidad de mantener sus expedientes de la mejor manera posible.
- Coordinarse con el área municipal correspondiente para darle mantenimiento regular a las instalaciones de la Dirección General.
- Realizar levantamientos periódicos de todos los bienes que forman parte o están asignados a la Dirección, este es un punto importante ya que mucho de los recursos con los que opera la Dirección General en el sentido operativo, no son propiedad del Ayuntamiento, están solamente en calidad de préstamo por parte de la Secretaría de Seguridad Pública y estos préstamos son directos a la Dirección General, por ende no pasan por el Municipio y en muchas ocasiones este último desconoce de su existencia sin embargo son bienes que deben de ser debidamente resguardados y asignados internamente este es un trabajo que se realiza directamente en la Subdirección.
- Coordinarse con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), con la finalidad de mantener debidamente actualizado el inventario de armamento y municiones con el que cuenta la Dirección General y solventar en caso de ser necesario cualquier observación que pudiera emitir la institución, toda vez que de no ser así pudiera ser revocada la licencia colectiva.
- Trabajar directamente con diversas áreas de la Secretaría de Seguridad Pública, principalmente con TELECOM, que es la que se encarga en dar mantenimiento y asignar frecuencias a los equipos de radio comunicación que se emplean y con el área de inventarios de la Secretaría para la actualización de resguardos de los diversos bienes que se encuentran en la Dirección, (armamento, vehículos, chalecos balísticos, equipos de radio comunicación, muebles, etc.).

Principalmente las actividades expuestas son las que se realizan diaria o más frecuentemente en la Subdirección, sin embargo existen otras muchas que se realizan y que son en las que influyen más los conocimientos que adquirí en la carrera, en la siguiente sección, así como en la anterior, enumerare las actividades que se realizan por parte de la subdirección que no son tan frecuentes sin embargo son también de vital importancia para el correcto funcionamiento de la Dirección General:

- Programa Operativo Anual (POA), si todo fuera tan sencillo como pedir y que te dieran lo que pides todo sería más fácil, a diferencia de la mayoría de las instituciones públicas, el área de seguridad pública es una unidad totalmente operativa, todos los elementos son policías, si bien algunos son asignados a áreas administrativas no los exime de la responsabilidad de proteger y servir a la ciudadanía por el simple hecho de portar el uniforme; habiendo dicho lo anterior, para el POA, se realizan una serie de reuniones con todas las áreas que forman parte de la Dirección General, con la finalidad de realizar una proyección de las actividades que se desarrollaran en el transcurso del año. Tomando como base lo anterior se hace una proyección aproximada del recurso que se empleará en el siguiente ejercicio, y a pesar de haberlo hecho en repetidas ocasiones he de confesar que en el caso de la policía es un poco más complicado realizar este ejercicio, ya que existen infinidad de externalidades que afectan directamente las operaciones diarias.
- Recursos Federales, a lo largo de mi corta y breve carrera policial, me ha tocado colaborar con la programación del SUBSEMUN y el FORTASEG, y al igual que con el POA, lo que se trata es de lograr en conjunto con todas las unidades de la Dirección una proyección del equipamiento y actividades a realizar por un año, ahora bien en el caso de los recursos federales es un poco distinto, ya que

anualmente cambian las prioridades de seguridad nacional, las reglas e inclusive el modo de asignación de recursos, entonces este borrador que se trabaja en coordinación con las unidades de la Dirección General y con la Oficialía Mayor en el caso de la homologación salarial, generalmente es modificada en su totalidad en México en la etapa de concertaciones.

- Homologación salarial, a pesar de ser parte de las reglas que mencione que cambian todos los años, desde 2008 esta regla de homologación salarial no ha cambiado, es decir, todo aquel municipio o entidad que cuente con recurso federal directamente asignado para el desempeño de la función policial, tiene la obligación de al menos cada segundo año realizar un proceso de homologación salarial, el problema aquí radica en que la media nacional del salario policial se encuentra muy por arriba de los salarios en los municipios de Quintana Roo y que la Federación te otorga por decirlo de una manera el recurso (coparticipación) para realizar la homologación el año en el que se ejecuta la misma sin embargo los años subsecuentes este incremento debe ser absorbido por el Ayuntamiento, es por eso que hay que trabajar muy cercanamente a la Oficialía Mayor y a la Tesorería, para que las proyecciones del incremento del capítulo 1000 no rebasen la capacidad de pago del Ayuntamiento, cosa que cada dos años se vuelve más complicado.
- Baja de bienes y vehículos, anualmente se abre el proceso de bajas de bienes y parque vehicular en el Ayuntamiento, se convoca a las diversas áreas de la institución a realizar sus propuestas de bajas y con estas se trabaja de manera coordinada con la dirección de recursos materiales para realizar diagnósticos y justificaciones de bajas de los bienes en cuestión ya que en el caso de equipo de cómputo y parque vehicular para poder proceder con la baja respectiva es necesario realizar un diagnóstico que justifique

debidamente la inutilidad por funcionamiento y/o el costo beneficio de su reparación.

- Entrega de bienes, en párrafos anteriores manifesté que la relación que existe entre un elemento de seguridad pública y el Ayuntamiento es prácticamente administrativa, bueno aquí una justificación, el 100 % de los bienes de todo el tiempo que cumplí con la función de subdirector administrativo fueron o adquiridos con recurso federal (SUBSEMUN, FORTASEG), o bien fueron donados por diversas instituciones o se adquirieron con recurso propio del personal, en el caso de los bienes que son adquiridos bajo el esquema de recurso federal, a pesar de que existe un apartado en las normas de operación anuales del recurso en cuestión en el que se especifica que todos los bienes que se adquieren con recurso federal, pasan a ser propiedad del municipio una vez que se ejecuta dicho recurso, toda vez que las facturas salen a nombre de municipio, con la finalidad de simplificar la existencia del departamento de recursos materiales de la oficialía mayor y de los auditores que anualmente supervisan el ejercicio del año pasado inmediato; se elabora una lista externa al inventario en la que se identifican los bienes adquiridos con la finalidad de facilitar la ubicación para entes ajenos a la Dirección, en el caso del trabajo realizado por parte de la subdirección, es poner bajo resguardo todos estos bienes, asignarlos y elaborar resguardos individuales o por áreas dependiendo del tipo de bien y llevar un control fotográfico y periódico de todos los bienes.
- Estadísticas, a pesar que existe un Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es alimentado por los C4 y C5 de todo el país, por cuestiones de mandato superior ajeno a la institución, se manejan paralelas estadísticas propias, mismas que recaen en la subdirección administrativa, si bien estas nos sirven para obtener índices más acertados sobre espacios territoriales limitados, también en ocasiones son empleadas para dar una falsa perspectiva

de la situación real de una colonia o un delito en específico, en mi caso dados los conocimientos adquiridos en la carrera, recaía en mí la elaboración de estas estadísticas, un ejercicio que lleve a cabo y presente a mi mando es la comparativa kilómetros recorridos vs litros de combustible asignados diariamente, este nos sirvió para en conjunto con los mandos operativos reestructurar la operatividad de las unidades operativas, también se detectó a un elemento que ordeñaba su unidad (mismo que fue dado de baja), y se planearon nuevas estrategias de operación en base a los resultados obtenidos por mí.

- Notificaciones, si bien cuando un elemento es sancionado por cometer alguna conducta inapropiada o mal comportamiento, el elemento es sometido a un arresto por parte del mando directo que lo sanciona, esta sanción es notificada por escrito al elemento y a su vez se notifica a la subdirección administrativa para dar seguimiento a la sanción y archivarla como parte del expediente del elemento para la determinación de su conducta en futuros procedimientos; también existen otro tipo de notificaciones no todo es malo aunque si la mayoría, la subdirección administrativa debe de dar seguimiento en coordinación con el departamento de asuntos internos a todos los procesos que se lleven a favor o en contra del personal, si son promociones, realizar los trámites correspondientes ante la Oficialía Mayor para dar cumplimiento al reconocimiento o en caso de ser sanciones, se deberá de igual manera dar seguimiento con la finalidad de escuchar la determinación del consejo de honor y justicia y realizar los trámites ante la oficialía mayor para dar cumplimiento a la sanción, que puede ser desde una suspensión temporal o la baja definitiva dependiendo de lo que se le impute y la determinación del Consejo. Todo esto debe ser en pleno apego a derecho y todas las notificaciones deberán ser recibidas de puño y letra del elemento en cuestión así como también se deberá tener actualizado su

expediente personal en caso de que se decida llevar un proceso externo en contra del elemento.

- Auditorías, parte de la función de la subdirección como ya mencione es llevar un control sobre todos los bienes con los que se cuenta en la Dirección General, ahora bien anualmente, existen dos tipos de auditorías, la que es realizada por personal de la Auditoría Superior de Gobierno del Estado, esta generalmente es documental, en ella se presentan todos los expedientes de la ejecución de todos los programas y adquisiciones realizados en el ejercicio fiscal anterior inmediato y las federales, en estas regularmente se verifica la ejecución y adquisición de todo lo convenido en los anexos técnicos del ejercicio fiscal del año anterior inmediato, esta verificación es bien por bien y en el caso de los programas, que las carpetas estén debidamente integradas con todos y cada uno de los procesos que se deben de seguir, soporte documental, fotográfico y procesos de licitación en caso de que haya sido necesario. Puedo decir que en los años que estuve todas y cada una de las observaciones que se realizaron no eran responsabilidad de la Dirección sino más bien fueron errores en los procesos mismos que no dependen de la institución sino más bien del Ayuntamiento, toda vez que la Dirección es solamente usuaria de los bienes y beneficiaria de los programas, los procesos de adquisición en todas sus fases así como los de contratación recaen directamente sobre la oficialía mayor y la tesorería municipal (aunque traten de negarlo).

### 3.2 MATERIAS DE LA CURRICULA PROFESIONAL QUE MÁS INFLUENCIA TIENEN EN LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.

1. Matemáticas; sin duda una herramienta básica no solo para mi trabajo sino para todas y cada una de las actividades que diariamente realizo, esta herramienta es elemental para poder calcular y hacer operaciones simples y complejas que ayudan a obtener resultados con los que se basan las decisiones que se toman diariamente no solo en los aspectos laborales sino también personales, que determinan resultados en el caso laboral de impacto directo a la ciudadanía como la asignación de cargas de combustible diarias para las C.R.P., dado un presupuesto semanal.
2. Lectura y comprensión de textos; al igual que la primera esta es una herramienta de expresión básica que sirve no solamente en la vida laboral sino también en la personal, esta nos ayuda a expresarnos correcta y claramente pudiendo así manifestar nuestras ideas de manera escrita o verbal de lo que necesitamos transmitir, así como interpretar de manera asertiva las expresiones orales o escritas de los demás hacia nosotros.
3. Introducción al derecho; dentro de la policía todos debemos ser capaces adicionalmente de la función específica asignada como era mi caso a ser un poco de abogados y psicólogos, en el tema del derecho, para poder ejercer de manera adecuada y correcta la función policial, debemos de conocer el marco legal y normativo que nos rige para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía, partiendo de principio básico de **la legalidad "todo lo que no está legalmente prohibido, está legalmente permitido"**.
4. Procesos administrativos; su nombre lo dice, y se nos capacito para desarrollar plenamente la función de lleve a cabo este tiempo, desde el manejo del recurso humano, hasta la toma de decisiones empleando herramientas como la matriz FODA, que en diversas ocasiones fue la

determinante para sustentar o tomar una decisión importante una vez que se concluyó el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; esta materia fue pilar en casi todos los procesos de toma de decisiones a las cuales me veía sometido diariamente.

5. Estadísticas; la visualización numérica de todas las acciones llevadas a cabo, un buen maestro nos comentaba, no es lo mismo un matemático y un ingeniero a un economista, los economistas no solo vemos los números los interpretamos, utilizar las estadísticas para la toma de decisiones partiendo de un resultado numérico es importante ya que nos ayuda a determinar que esta y que no está funcionando dentro de las acciones emprendidas, así como también el plasmar de manera más concreta los resultados obtenidos de manera que para los demás sea más fácil de entender.
6. Lógica; sentó las bases para dejar de pensar con el estómago y emplear la cabeza en vez del hígado, los elementos operativos y no estamos sometidos a diversas presiones (como todo el mundo), la diferencia es que las decisiones que tomamos equivocadas o no pueden determinar directamente positiva o negativamente en una persona que la mayoría de las ocasiones no tenemos idea de quien sea, utilizar la lógica en vez de los sentimientos nos ayuda a ser imparciales y correctos en la toma de nuestras decisiones.
7. Microeconomía y macroeconomía; estas dos materias, a pesar de aparentemente no estar ligadas con ningún tema administrativo relacionado con la seguridad pública, fueron herramientas fundamentales para la asignación de recursos a nivel micro viendo la policía como un mercado local en el cual se podía ir asignando recursos diversos (unidades, elementos, motocicletas, etc.), buscando siempre obtener un resultado beneficioso para la población y la institución. A nivel macro viéndola como un ente mayor, puntos de equilibrio en los que pudiera determinar por ejemplo dada la asignación de recursos federales como impactar positivamente la economía, tu distribuyes los recursos de la mejor manera posible e impactas en la economía, una correcta asignación de recursos



disminuye por ejemplo la delincuencia o a menos crea una sensación de seguridad, misma que si la trasladas a la lógica de a mayor seguridad mayor inversión, mayor turismo, entonces tienes un impacto positivo en la economía nacional, recordando que Quintana Roo es el estado líder en turismo a nivel nacional y regional.

8. Análisis y evaluación de políticas públicas; a pesar de no diseñar propiamente una política pública si las empleamos continuamente y las disfrutamos y las padecemos como el resto de la ciudadanía, a partir del 2011 con la reforma al Sistema Nacional de Seguridad Pública, se han venido presentando diversas políticas en cuestiones propiamente de la seguridad que en base a análisis estadístico y de vivirlo en propia mano se puede determinar si son funcionales o no, ahora bien es importante recalcar que no por el hecho que una política funcione en un espacio y tiempo necesariamente va a funcionar en otro lugar en otro momento, y eso se determina en la calle, en los índices, en la percepción de la población.
9. Formulación y evaluación de proyectos; como les redacte en líneas anteriores las reglas de los recursos federales anualmente son modificadas, en ejercicios anteriores al cambio de denominación de SUBSEMUN a FORTASEG, existía un concepto de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, que te permitía diseñar programas así como evaluar el impacto real social que se alcanzaba, los conocimientos adquiridos en esta materia fueron de vital importancia para el diseño de los proyectos que se llevaron a la federación, así como en la evaluación de los mismos.

### 3.3 CONCLUSIONES

En el tiempo que tuve el gusto y privilegio de servir a la ciudadanía, uno va adquiriendo diferentes conocimientos algunos se reafirman, algunos no tanto, a pesar de todo el marco jurídico y normativo que existe alrededor de las instituciones policiales, a pesar de invertir miles de millones anuales en seguridad pública ni se ha disminuido la incidencia delictiva, ni se ha modificado la

percepción ciudadana sobre la seguridad pública, no al menos lo suficiente como para justificar tan inmenso gasto anual, pero cuál es el problema real, a mi parecer estamos atacando de manera equivocada los problemas, primeramente, no dejamos de percibir a las instituciones policiales de los 3 órdenes de gobierno como el brazo armado y la caja chica del gobierno en turno, las corporaciones hacen lo posible por eliminar a los malos elementos, inclusive a los elementos que ha reprobado exámenes de control y confianza y si bien es entendible que pudiera llegar a sonar inhumano retirarle el sustento a una familia también es cierto que es un mandato legal, sin embargo en muchas ocasiones los consejos de honor se ven impedidos de llevar a cabo su trabajo por influencias ajenas a la institución, no se ha logrado la autonomía de las corporaciones más que en el papel, en el caso de los recursos que se asignan a las instituciones, el dinero es manejado y manipulado por entes ajenos a la institución, carentes del conocimiento de las verdaderas necesidades del servicio, es imposible asimilar como es más importante dotar de combustible a un camión de basura que a una ambulancia, un carro de bomberos o una patrulla, yo siempre he dicho que a menos que sea demasiado el tiempo, nadie se ha muerto porque no pase un día el camión por su basura, que no es lo mismo que se puede decir de los servicios de emergencia, sin embargo estos pasan a segundo término porque no son tan visibles a menos de ser necesarios, esto es cuestión de percepción, un ejemplo: un exdirector administrativo semanalmente daba un recurso económico de su bolsa para llenar los tanques de oxígeno de la UREM, nunca dejo de solicitarlo a la instancia correspondiente pero este le fue negado por no considerarse prioritario, un día decidió no apoyar más, al día siguiente su abuela sufre un paro respiratorio y el servicio es despachado por una ambulancia de la UREM, al llegar al lugar y no contar con el oxígeno para poder tratar a la persona esta fallece.

La voluntad de hacer las cosas puede ser mucha pero sino se cuentan con las herramientas mínimas necesarias para desarrollar su función esta se vuelve más peligrosa de lo que usualmente es, diariamente se atienden alrededor de poco más de 100 servicios de diversa índole y las condiciones lejos de no ser cercanas a lo regular siquiera y no solamente en lo material, sino en el recurso humano según el INEGI en el censo del 2015, solamente en el municipio de Othón P.

Blanco, existía una población de 224,080 habitantes, que si seguimos la sugerencia de la ONU, en su congreso del 2010, que por cada 100,000 habitantes deben de haber mínimo 300 elementos hablaríamos que solo para al municipio deberíamos de contar con una fuerza cercana a los 700 efectivos, no estamos ni al 30%, la corporación al momento de mi salida tenía un estado de fuerza de alrededor de 200 elementos considerando personal asignado a áreas administrativas y los denominados escoltas; entonces si la sugerencia es tener diariamente en la calle 700 elementos la lógica nos lleva a pensar que mínimo requerimos de 1400, toda vez que se trabaja en turnos de 24 por 24, entonces aquí tenemos una de las razones por las cuales la percepción y la incidencia delictiva no disminuya.

De las autoridades en su conjunto ni hablar, todo mundo quiere y aclama justicia siempre y cuando no sea a él al que se le aplique, todos queremos eliminar la corrupción pero con tal de evitar la fatiga de perder tiempo realizando trámites o designando alguien que no beba para que maneje, etc. Preferimos perderle el amor a unos pesos a vernos perder tiempo o en su defecto terminar detenidos por la comisión de alguna falta administrativa; eso no se soluciona con dinero invertido en seguridad eso es educación, es formación cívica, es ética personal, pero todos lo ignoramos y preferimos cuando es en nuestro perjuicio omitirla y cuando es en perjuicio de alguien más solo criticar.

No es posible que se inviertan millones o miles de millones anualmente de recursos que todos pagamos con nuestros impuestos en por ejemplo parque vehicular, pero se vea imposibilitado el ejercicio de este mismo recurso para la adquisición de fluidos y refacciones que ahorrarian  $\frac{3}{4}$  partes de lo invertido.

Si bien las leyes se hacen por los diputados y senadores de elección popular y representación proporcional, alguien debería tener la delicadeza de explicarles que el trabajo policial no es un trabajo de escritorio, que los candados se los deben de poner a los operadores de los recursos no a los usuarios.

Las políticas públicas en lo que respecta a la seguridad deben ser diseñadas y estructuradas por consenso del personal operativo, no copiar como es el caso de México que tomo el modelo colombiano para la operatividad y un sistema de

justicia semejante al americano, en el caso del modelo operativo la situación geográfica y cultural son limitantes para la aplicación del modelo, hemos pasado a ser de una policía de proximidad de hace algunos años a una policía de reacción no existe una verdadera cercanía con la sociedad y mucho menos un trabajo de inteligencia, y es que por ejemplo en el año 2017, todos aquellos municipios que se vieron beneficiados con recurso federal, se les plasmaron en el rubro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia un listado de proyectos, pero no para ahí la situación, también un listado de empresas con las que se podía contratar los servicios, es decir que este recurso básicamente tenía que ser aplicado con la empresa que ellos decidieran, y volvemos otra vez a las cuestiones culturales y geográficas, lo que funciona en Monterrey, no necesariamente va a funcionar o causar el mismo impacto en Chetumal; ahora que por el lado del sistema de justicia penal acusatoria, se modifica la ley, y si bien como autoridades debemos todos de conocer las modificaciones y acatarlas bajo la premisa que el desconocimiento de la ley no te exime de la responsabilidad, que alguien me explique por ejemplo, si yo detengo a un narcotraficante en Chuhuhub, para poder consignarlo, debo primeramente certificarlo medicamente, llenar una serie de formatos y trasladarlo a la agencia de la PGR (toda vez que es considerado un delito de índole federal) más cercana que en este caso sería Cancún o Chetumal, para lograr lo anterior tengo que abastecer una unidad con combustible, conseguir el recurso para certificar medicamente y para abastecer el vehículo de regreso, embalar toda la evidencia, tramitar viáticos para los elementos que escolten al detenido, elaborar oficios de comisión de los elementos y presentar al presunto en un lapso no mayor a dos horas, más el tiempo que determine el ministerio público como prudente para el traslado, toda vez que si se exceden los tiempos se violan los derechos del detenido por un mal proceso puede ocasionar que este salga libre y se inicie un procedimiento en contra de los elementos y el personal involucrado en ese proceso en cuestión, es una aberración pero es la Ley y debemos de apegarnos a ella, cumplirla y hacerla cumplir.

Y ya por último es necesesario trabajar en conjunto con todas las instancias, centralizadas y descentralizadas, generar criterios comunes y asignar

responsabilidades en lo que compete a omisiones o malos procedimientos dejar de ver a las instituciones públicas como fuente de ingresos en vez de fuente de trabajo solamente, el ser servidor público no es enriquecerse a costa del erario, a nadie se nos obliga a aceptar las condiciones laborales o salariales y sino cubren nuestras necesidades tenemos que tener la decencia de hacernos a un lado no tratar de llenar los espacios extorsionando o abusando de la ciudadanía en general, si se puede hacer mucho con lo que hay, se puede mejorar ciertamente y para esto básicamente se necesita solamente la voluntad de hacer bien las cosas dejar a un lado la burocracia y convertirla en eficiencia y eficacia hacia todos los procesos, dejemos de ser lastres para convertirnos en impulsores de una mejor sociedad, y también dejemos de culpar de todo al vecino cuando nosotros mismos no limpiamos la casa.

El tema de seguridad es amplio, es educación, es salud, es cultura, es deporte, mientras no corriamos de raíz estos problemas por más dinero que se invierta, continuara siendo poco el resultado obtenido, en cambio si cada institución realiza correctamente las funciones para las que fue creada con menos dinero seríamos capaces de hacer más.

En general todo este trabajo realizado dentro de la corporación no hubieran sido posibles sin las bases tan sólidas que dejo la universidad en mi persona, en el empeño puesto en mí y mis compañeros por parte de los maestros y maestras de nuestra carrera, en lo personal todos esos conocimientos adquiridos me han servido y estoy seguro que me seguirán sirviendo no solo para interpretar estadísticas y entender el porqué de las políticas públicas y su verdadero impacto en la sociedad, sino para convertirme en impulsor de estas mismas o propositor de alguna, en la carrera nos enseñan a ver más allá de lo que alguien comúnmente puede observar, esto junto con los conocimientos adquiridos de operatividad me ayudan a realizar planteamientos a mis superiores un ejemplo no te sirve de nada tener 100 patrullas si no tienes combustible o refacciones entonces la idea es tomar el conjunto de capitales, humano, financiero y material para poder generar un mayor impacto en la sociedad y así poder ayudar a la sociedad en su conjunto. Al final del día de eso se trata la economía de la correcta

y eficiente asignación de los recursos con la finalidad de lograr el mayor impacto posible y las finanzas de la correcta asignación de los recursos obtenidos tratando siempre de maximizar el beneficio en este caso a favor de la ciudadanía.

## BIBLIOGRAFÍA

- Douglas C. Montgomery y George C. Runger (1996). Probabilidad y Estadística Aplicadas a la Ingeniería. Editorial McGrawhill.
- Le Roy Meller, Roger. 1989. Microeconomía Moderna. Editorial Harla, México.
- Seara Vazquez Modesto, 1986. Derecho Internacional Público. Editorial Porrúa, México.
- Mason, Robert Lind, Douglas y William Marchal (2001). Estadística para Administración y Economía. Décima edición. Editorial Alfaomega, México.
- Diccionario Espasa de Economía y Negocios. Espasa Calpe, S.A.
- Santiago Zorrilla Arena. Introducción a la Metodología de la Investigación. Editorial Océano.
- Castañeda, J. 1968, Lecciones de Teoría Económica, Editorial Aguilar, Madrid.
- Ekelund, R. B. y Herbert R. F., 1991, Historia de la Teoría Económica y de su Método. Editorial McMrawhill, Madrid.
- Gibson Q., 1982, La Lógica de la Investigación Social. Editorial Tecnos, Madrid.
- Kazmier Leonard J. 1982. Estadística Aplicada a la Administración y a la Economía. Editorial, McGrawhill. México.
- Braverman, Jerome. 1992. Toma de Decisiones en la Administración, Editorial Limusa. México.
- Lange O., 1966. Economía Política. Editorial, Fondo de Cultura Económica, México.
- Fleming, Miles. Introducción al Análisis Económico. Editorial Oikos-Tau, Barcelona.
- Friedman Milton y Rose Friedman, 1980. Libertad de Elegir. Editorial Grijalbo. Barcelona.
- Sierra Rojas Andres, 1990. Derecho Económico. Edición Porrúa, México.
- Reddin Thomas. 1986. Gerencia por Resultados. Edición Comuerce Clearing House Inc. Illinois.
- Stanley Fisher y Rudinger Dornbush. 1985. Editorial McGrawhill.

- Robert S. Pindyck y Daniel L. Rubinfeld, 1988. Editorial Limusa, Noriega Editores.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917.
- Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Othón P. Blanco, 2013.
- Reglamento Interior de la Policía Municipal Preventiva de Othón P. Blanco, 2013.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2009.
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, 2011.
- Constitución Política del Estado de Quintana Roo, 2016.
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 2008.
- Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2016.
- Lineamientos para el otorgamiento del FORTASEG 2017.

#### CITAS VIRTUALES

- [WWW.INEGI.GOB.MX](http://WWW.INEGI.GOB.MX)
- [WWW.UQROO.MX](http://WWW.UQROO.MX)
- [WWW.GOB.MX/SESNSP](http://WWW.GOB.MX/SESNSP)
- [HTTPS://WWW.UNODC.ORG/DOCUMENTS/CRIME-CONGRESS/12TH-CRIME-CONGRESS/DOCUMENTS/A\\_CONF.213\\_3/V1050611S.PDF](https://www.unodc.org/documents/crime-congress/12th-crime-congress/documents/a_conf.213_3/v1050611s.pdf)